



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de ACINDAR S.A., inscripta en el Derecho de Registro e Inspección bajo el N° 1017/3, un anticipo de \$6.000.000 (Pesos seis millones) a cuenta de dicho Derecho, que será descontado en 10 (diez) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de enero de 2018.

ARTICULO 2º: Dicho anticipo se descontará como pago a cuenta del derecho así determinado por el contribuyente en concepto de: Derecho de Registro e Inspección.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4665 Sala de Sesiones, 08 de Noviembre de 2017.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.